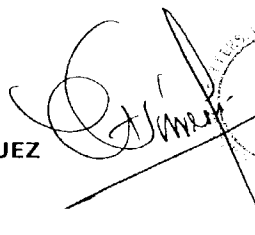


JD-318-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso 2)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.02-1260.- La Junta Directiva, conocida la documentación que ha sido presentada por la Administración del Instituto, consistente en: Actas de Recepción y Apertura de Ofertas, Actas de Trabajo no.1 (Análisis Legal), no.2 (Subsanación de Documentos), no.3 (Análisis Técnico y Económico) y Acta de Recomendación Final para adjudicación de la Licitación Pública no.003-2012-DA para la "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)" y con vista de todos los antecedentes documentales formados en el proceso licitatorio, discutido que fue suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar el proceso final de la Licitación Pública no.003-2012-DA para la "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA

INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)", de la siguiente manera: 1) Adjudicar a la Empresa SEGUROS ATLANTIDA, S.A., el Seguro Colectivo de Vida y el Seguro de Vehículos, por un valor ofertado de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 28/100 (Lps.844,192.28), con Impuesto Incluido.- 2) Adjudicar a la Empresa SEGUROS CONTINENTAL, S.A., el Seguro Contra Incendios y Líneas Aliadas, por un valor ofertado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 93/100 (Lps.358,754.93), con Impuesto Incluido, por haber ajustado ambas Empresas sus ofertas a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en consecuencia, se AUTORIZA al señor Director Ejecutivo, para que proceda a suscribir la correspondiente documentación al respecto.- Con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto
c: División de Finanzas
c: División de Servicios Legales
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suyapa

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **LICITACIÓN PUBLICA No.003-2012-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nación y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39 de la misma Ley y Artículo 85 de su Reglamento, dio inicio a la LICITACIÓN PUBLICA No. 0003-2012-DA, cuyo fin es la LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP”Invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública. En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la Licitación 003-2012-DA cinco (5) empresas (MAPFRE/HONDURAS , SEGUROS LAFISE, FICOHSA SEGUROS, SEGUROS ATLANTIDA, SEGUROS CONTINENTAL)y después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la LICITACIÓN, presentaron Oferta cinco (5) Empresas, que se detallan a continuación:

- SEGUROS CONTINENTAL S.A.
- SEGUROS ATLANTIDA S. A.
- SEGUROS LAFISE.
- FICOHSA SEGUROS
- MAPFRE/HONDURAS

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada el día Cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.003-2012-DA**, habiéndose presentado cinco (5) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. La Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 69/100 CENTAVOS (L. 1,964,094.69)**, **IMPUESTO INCLUIDO** ofertando en los tres seguros, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO CONTINENTAL**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 39/450** por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al ocho (8) de Mayo del 2013.
2. La Empresa **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 1,337,952.60)**, **impuesto incluido**, ofertando en los tres seguros con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 61-201-000363/2012** por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 40,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al seis (6) de Mayo del 2013.
3. La Empresa **SEGUROS LAFISE**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 714,358.60)** impuesto incluido, ofertando en los rubros de Incendios y vehículos únicamente con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO LAFISE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.181/2012**, por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al cinco (5) de Abril del 2013.
4. La Empresa **FICOHSA SEGUROS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 67/100 CENTAVOS (L. 2,098,380.67)** impuesto incluido, ofertando en los tres seguros, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.387/2012** por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 45,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al veintinueve (29) de Marzo del 2013.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente al revisar la documentación legal solicitada en la Sección I Instrucciones a los oferentes clausula IAO 11.1(h) del documento Base de la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora determinó que de las cinco (5) empresas participantes, dos (2) empresas **SEGUROS ATLÁNTIDA Y FICOHSA SEGUROS** presentaron todos sus documentos por lo que no hubo necesidad de solicitar subsanación, y el resto tres (3) empresas (**MAPFRE/HONDURAS, SEGUROS CONTINENTAL, SEGUROS LAFISE**) debían subsanar algunos documentos legales el término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo

disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta.-La empresa MAPFRE/HONDURAS no subsana ni en tiempo ni en forma,, por lo que se descalifica en esta etapa, no así SEGUROS CONTINENTAL, SEGUROS LAFISE que si subsanaron en tiempo y forma la documentación solicitada por lo tanto están habilitadas 4 de las 5 empresas oferentes para pasar a la etapa de análisis técnico.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo análisis técnico de las especificaciones técnicas y las coberturas solicitadas de los Seguros ofertados; todas las empresas cumplen con las coberturas solicitadas sin embargo al analizar técnicamente la empresa SEGUROS LAFISE específicamente en el seguro de Incendios y líneas aliadas , se determino que presenta coberturas no solicitas por la cual cobra deducibles, asimismo que la misma se encuentra condicionada en vista que en la oferta se especifica el cobro adicional de deducible para los casos de las siguientes coberturas solicitadas:

Cobertura	Detalle
c	Perdida o <u>daños</u> por <u>motín</u> , <u>huelgas</u> , alborotos populares y <u>conmoción civil</u>
e	Perdida por daños causados por caída de <u>naves</u> aéreas, <u>objetos caídos de las mismas</u> y/o colisión de vehículos terrestres.
f	Perdida por daños causados por <u>huracán</u> , <u>tifón</u> , tornado, ciclón, <u>vientos huracanados o tempestuosos</u> . Inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua o descarga eléctrica.

Y habiendo solicitado mediante oficio CELP-039-2012 las aclaraciones correspondientes a la empresa SEGUROS LAFISE, esta mediante respuesta por escrito con nota de fecha 11 de diciembre 2012, confirma el cobro de dichos deducibles de ocurrir cualquiera de los siniestros enunciados, circunstancia esta que técnicamente deriva en un aumento en la ejecución de la póliza, lo cual incide su oferta económica y no garantiza la efectividad de lo solicitado frente a lo ofrecido y en consecuencia esta Comisión de evaluación desestima la oferta y procede analizar la oferta presentada en segundo lugar en precio correspondiente a la empresa SEGUROS CONTINENTAL, que no aplican deducibles en estas coberturas y que a las vez cumple técnicamente con todo lo solicitado.- Es de hacer notar que al efectuar el análisis comparativo de los deducibles que se cobran en estas coberturas SEGUROS ATLANTIDA Y SEGUROS CONTINENTAL no condicionan su oferta ni presentan deducibles para estas coberturas..- (VER CUADRO ANEXO).

d) ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente Licitación Pública, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, se debe adjudicar la licitación al oferente que presente el precio más

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

bajo o más ventajoso de acuerdo a los rubros e interese del INJUPEMP siempre y cuando haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en las bases de licitación; tal y como se muestra en los cuadros anexos que se adjuntan y que por cada oferente son:

COMPAÑIA DE SEGUROS ATLANTIDA, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 1, 337,952.60)**, impuesto incluido, por un tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L. 359,854.30
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L. 718,612.00
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	L. 259,486.30
TOTAL			L. 1,337,952.60

COMPAÑIA SEGUROS CONTINENTAL; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 69/100 CENTAVOS (L. 1, 964,094.69)**, IMPUESTO INCLUIDO, por un tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L.358,754.93
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L.1,284,328.03
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	L.321,011.73
TOTAL			L. 1,964,094.69

COMPAÑIA SEGUROS LAFISE S.A.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 714,358.60), por un tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L. 347,559.4700
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	L. 366,799.13
TOTAL			L. 714,358.60.00

COMPAÑÍA FICOHSA SEGUROS; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 67/100 CENTAVOS (L. 2,098,380.67) impuesto incluido,** , por un tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L.447,818.68
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L.1,247,632.95
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	402,929.04
TOTAL			L. 2,098,380.67

e) ANALISIS FINANCIERO:

Después de analizar los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones de los tres últimos años anteriores al proceso de Licitación, las empresas habilitadas como ser: SEGUROS ATLANTIDA S.A., SEGUROS CONTINENTAL S. A., SEGUROS LAFISE S.A. y FICOHSA SEGUROS, se constató que todas las empresas presentaron estados financieros, donde el criterio de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Liquidez de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), se concluye que todas las empresas cumplen satisfactoriamente dentro del periodo, teniendo capacidad financiera aceptable (VER CUADRO ANEXO).

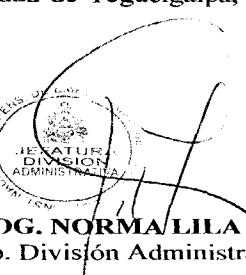
III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por UNANIMIDAD se permite **RECOMENDAR** a la honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo **INJUPEMP ADJUDICAR** los resultados de la presente Licitación Pública No. 003-2012-DA, a la Empresa: **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, el seguro colectivo de vida y el seguro de vehículos por la cantidad total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 28/100 CENTAVOS (L. 844,192.28)**, con impuesto incluido y a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A** el Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas por la cantidad total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS 93/100 CENTAVOS (L.358,754.93)**, con impuesto incluido por haberse ajustado en ambas empresas sus ofertas a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2012.


ANA JULIA CRUZ RAMÍREZ
Coordinadora de Licitaciones




ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa




LIC. KARLA SAID
Rep. División de Finanzas




ABOG. VANJA VALLADARES
Rep. División de Servicios Legales



LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No.3

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** Representante División de Servicios Legales; para la evaluación de la, **LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP**, se dio inicio a la reunión de trabajo para la realización del análisis técnico económico y financiero de las empresas oferentes, concluida la etapa de revisión legal y subsanación correspondiente, se procedió al análisis técnico, económico y financiero, mediante la comparación de ofertas presentadas por las cuatro (4) empresas oferentes que han cumplido con todo los requisitos legales en la Licitación Pública No.003-2012-DA, revisando los precios que fueron ofertados; para ello se utilizaron hojas que detallan las especificaciones técnicas y las condiciones de precio más impuesto sobre venta aplicables por ley y los precio total conforme a los rubros solicitado en las bases de licitación.

Los criterios establecidos para este análisis fue el determinar el precio más bajo y por lo tanto favorable a los intereses del INJUPEMP, tomando en cuenta que el servicio de seguros cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por rubro Ofertado en las bases de licitación., así como las condiciones de lo ofertado frente a lo presentado y que no implique a futuro costos adicionales por deducibles que puedan ser cobrados, por lo que se procede hacer un análisis comparativos de las ofertas en cuanto a costos y cumplimiento técnico de las ofertas. Por lo que fueron analizadas cada una de las empresas de la siguiente manera:

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

COMPAÑIA DE SEGUROS ATLANTIDA, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 1, 337,952.60)**, impuesto incluido, tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L. 359,854.30
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L. 718,612.00
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	L. 259,486.30
TOTAL			L. 1,337,952.60

COMPAÑIA SEGUROS CONTINENTAL; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 69/100 CENTAVOS (L. 1, 964,094.69)**, impuesto incluido, tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L.358,754.93
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L.1,284,328.03
3	VEHICULOS	L.16,352,639.57	L.321.011.73
TOTAL			L. 1,964,094.69

[Handwritten signatures and initials]

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

COMPAÑÍA SEGUROS LAFISE S.A.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 714,358.60)**, impuesto incluido tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L. 347,559.4700
3	VEHICULOS	L. 16,352,639.57	L. 366,799.13
TOTAL			L. 714,358.60.00

COMPAÑÍA FICOHSA SEGUROS; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 67/100 CENTAVOS (L. 2,098,380.67)** impuesto incluido, tiempo de ejecución de doce (12) meses calendario, distribuidos de la siguiente forma:

<u>No.</u>	<u>RAMO-SEGUROS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>	<u>PRIMA</u>
1	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	L. 199,919,050.00	L. 447,818.68
2	COLECTIVO DE VIDA	L. 305,792,388.00	L. 1,247,632.95
3	VEHICULOS	L. 16,352,639.57	402,929.04
TOTAL			L. 2,098,380.67

Al finalizar el análisis económico según lo muestran los cuadros de trabajo, que se adjuntan la selección de empresas para la Contratación de diferentes Seguros como ser: A.- Contra Incendios y Líneas Aliadas, B.- Seguro Colectivo de Vida, quedo de la siguiente manera:

POSICIONES Y PRECIO DE OFERTA.

1. SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS:

- **Primer lugar:** SEGUROS LAFISE S.A. con una oferta de L. 347,559.47
- **Segundo lugar:** SEGUROS CONTINENTAL con una Oferta de L. 358,754.93
- **Tercer lugar:** SEGUROS ATLANTIDA con una Oferta de L. 359,854.30

2. SEGURO COLECTIVO DE VIDA

- **Primer lugar: SEGUROS ATLANTIDA** con una oferta de L. 718,612.00
- **Segundo lugar: SEGUROS CONTINENTAL** con una Oferta de L. 1,284,328.03

3. SEGURO DE VEHICULOS

- **Primer lugar: SEGUROS ATLANTIDA** con una oferta de L.259,436.30
- **Segundo lugar: SEGUROS CONTINENTAL** con una Oferta de L.320,511.73
- **Tercer lugar: SEGUROS LAFISE** con una Oferta de L. 366,799.13

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo análisis técnico de las especificaciones técnicas y las coberturas solicitadas de los Seguros ofertados; todas las empresas cumplen con las coberturas solicitadas sin embargo al analizar técnicamente la empresa SEGUROS LAFISE específicamente en el seguro de Incendios y líneas aliadas, se determino que presenta coberturas no solicitas por la cual cobra deducibles, asimismo que la misma se encuentra condicionada en vista que en la oferta se especifica el cobro adicional de deducible para los casos de las siguientes coberturas solicitadas:

Cobertura	Detalle
c	Perdida o <u>daños</u> por <u>motín</u> , <u>huelgas</u> , alborotos populares y <u>conmoción civil</u>
e	Perdida por daños causados por <u>caída de naves aéreas</u> , <u>objetos caídos de las mismas</u> y/o colisión de vehículos terrestres.
f	Perdida por daños causados por <u>huracán</u> , tifón, tornado, ciclón, <u>vientos huracanados o tempestuosos</u> . Inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua o descarga eléctrica.

Y habiendo solicitado mediante oficio CELP-039-2012 las aclaraciones correspondientes a la empresa SEGUROS LAFISE, esta mediante respuesta por escrito con nota de fecha 11 de diciembre 2012, confirma el cobro de dichos deducibles de ocurrir cualquiera de los siniestros enunciados, circunstancia esta que técnicamente deriva en un aumento en la ejecución de la póliza, lo cual incide su oferta económica y no garantiza la efectividad de lo solicitado frente a lo ofrecido y en consecuencia esta Comisión de evaluación desestima la oferta y procede analizar la oferta presentada en segundo lugar en precio correspondiente a la empresa SEGUROS CONTINENTAL, que no aplican deducibles en estas coberturas y que a las vez cumple técnicamente con todo lo solicitado.- Es de hacer notar que al efectuar el análisis comparativo de los deducibles que se cobran en estas coberturas SEGUROS ATLANTIDA Y SEGUROS CONTINENTAL no condicionan su oferta ni presentan deducibles para estas coberturas.- (VER CUADRO ANEXO).

Además se realizó el análisis Financiero de las empresas oferentes calificadas conforme al Índice de Solvencia, bajo la fórmula $S = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante (AC/PC)}$. Cuyos resultados fueron satisfactorios financieramente.



ANEXO



LPN 003-2012-DA, CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

PARTIDA UNICA:

SEGURO COLECTIVO DE VIDA		SEGUROS ATLANTIDA		SEGUROS CONTINENTAL		SEGUROS LA FISE		FICHA SEGUROS	
COBERTURA	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Muerte Natural (Treinta y Seis (36) Sueldos)								
b	Doble indemnizacion por Muerte Accidental	x		x		N	N	x	
c	Triple Indemnizacion por Muerte Accidental calificada	x		x		O	O	x	
d	Desmembracion Accidental y Perdida de la Vista	x		x				x	
e	Renta por Incapacidad Total y Permanente	x		x		O	O	x	
f	Gastos Funebres Adicionales	x		x		F	F	x	
g	Suicidio pagadero desde el Primer Dia	x		x		E	E	x	
h	Gastos Medicos por Accidente Lps. 20,000.00	x		x		R	R	x	
i	Exoneracion de Primas en caso de Incapacidad Total o Permanente	x		x		T	T	x	
j	Cobertura desde el Primer dia de Vigencia de la Poliza, sin importar el estado de la salud	x		x		O	O	x	

RANGO DE LAS EDADES DEL GRUPO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INJUPEMP DE 18 HASTA 76 AÑOS, CONFORME A LISTADO DE PERSONAL PERMANENTE Y DE CONTRATO DEL INJUPEMP, QUE APARECE EN EL ANEXO B
EL SEGURO DEBERA CUBRIR LAS COBERTURAS DEL ANEXO B (PLANILLAS 121 Y PERMANENTE)
Periodo de doce (12) Meses

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO



LPN 003-2012-DA, CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)".

PARTIDA UNICA:

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		SEGUROS		SEGUROS		SEGUROS LA FISE		FICHERA SEGUROS	
COBERTURA:	DETALLE	ATLANTIDA		CONTINENTAL					
URA:		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Incendio y/o rayo	X		X		X		X	
b	Perdida o daño por explosión, incendio consecutivo a explosión								
c	Perdida o daños por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil	X		X		X		X	
d	Perdida o daños causados por daños maliciosos	X		X		X		X	
e	Perdida por daños causados por caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.	X		X		X		X	
f	Perdida por daños causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos.								
g	Inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua o descarga eléctrica. Rotura o avería de Cristales y/o rotulos luminosos instalados, en el edificio.	X		X		X		X	
h	Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos	X		X		X		X	
i	Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos	X		X		X		X	
j	Proporción indemnizable	X		X		X		X	
k	Destrucción preventiva por parte de las autoridades	X		X		X		X	

El Seguro debiera cubrir los edificios e instalaciones en ubicaciones detalladas en el ANEXO A
Por un periodo de DOCE (12) Meses

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO

INJUPEMP

LPN 003-2012-DA, CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

PARTIDA UNICA:

SEGUROS DE VEHICULOS		SEGUROS ATLANTIDA		SEGUROS CONTINENTAL		SEGUROS LAHSE		FICOMSA SEGUROS	
COBERTURAS	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Colisiones y Vuelcos Accidentales	X		X		X		X	
b	Robo total de vehiculo, incendio,auto ignicion, huelgas y alborotos populares	X		X		X		X	
c	Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas por una (1) sola persona L. 75,000.00, por 5 personas o un maximo de Lps. 375,000.00	X		X		X		X	
d	Responsabilidad Civil, daños de bienes a terceros Lps. 200,000.00	X		X		X		X	
e	Rotura de cristales por cualquier causa	X		X		X		X	
f	Depresion tropical, tormenta tropical, huracan, inundacion y otros fenomenos analogos.	X		X		X		X	
g	Extension territorial en Honduras	X		X		X		X	
h	Gastos medicos por los ocupantes del vehiculo por uno solo Lps. 20,000.00 y su suma maxima para 5 todos de Lps. 100,000.00	X		X		X		X	
i	Seguros de ocupantes por uno solo Lps.50,000.00, Muerte accidental, Lps. 50,000.00 por cada uno de los ocupantes	X		X		X		X	
j	Incapacidad permanente Lps.50,000.00	X		X		X		X	
k	Sustitucion de suma asegurada por reclamos parciales, sin pago de prima.	X		X		X		X	
l	Pagar reclamo restando el valor deducible.	X		X		X		X	
m	Asistencia para vehiculos de averia o accidente (Remolque del vehiculo y auxilio vial basico, envio de ajustador al lugar del siniestro, ambulancia en caso de accidente)	X		X		X		X	

Para los incisos i y j se debe considerar que existen vehiculos que tienen capacidad de ocupantes mayores de 5 por lo que en estos casos, se debe asegurar la totalidad de los ocupantes sentados.

El seguro debera cubrir los vehiculos detallados en el anexo

Periodo de doce (12) Meses

[Handwritten signature]



LPN 003-2012-DA, CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS PARA EL

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)".

PARTIDA UNICA:

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		SEGUROS ATLANTIDA	SEGUROS CONTINENTAL	SEGUROS LA FISE	FICORSA SEGUROS
COBERTUR	DETALLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE
A:					
a	Incendio y/o rayo				2% sobre suma asegurada por ubicación * germania 2% sobre suma asegurada minimo
b	Perdida o daño por explosión, incendio consecutivo a explosión				2% sobre suma asegurada por ubicación
c	Perdida o daños por motín, huelgas, alborotos populares y conmoción civil			1% sobre suma asegurada por ubicación minimo 10,000/\$500	2% sobre suma asegurada por ubicación
d	Perdida o daños causados por daños maliciosos				2% sobre suma asegurada por ubicación
e	Perdida por daños causados por caída de naves aereas, objetos caídos de las mismas y/o colision de vehiculos terrestres.			2% sobre la suma asegurada por cada perdida	2% sobre suma asegurada por ubicación
f	Perdida por daños causados por huracan, tifon, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos. Inundación por lluvia, crecida de rios, riachuelos, quebradas, avenidas de agua o descarga eléctrica.			2% sobre la suma asegurada (inundación) otros riesgos 1% sobre la suma asegurada minimo de 10,000 /\$500	2% sobre suma asegurada por ubicación
g	Rotura o avería de Cristales y/o rotulos luminosos instalados, en el edificio.	10% por reposición	10% por reposición por el valor de perdida		L. 500.00 por cada perdida
h	Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos	2% por ubicación o evento minimo 10,000	2% sobre la Suma asegurada por localización, minimo 10,000, otros riesgos 5,000 por reclamo		
i	Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos				
j	Proporcion indemnizable				
k	Destrucción preventiva por parte de las autoridades				

El Seguro deberá cubrir los edificios e instalaciones en ubicaciones detalladas en el ANEXO
Por un periodo de DOCE (12) Meses

ANEXO



LPN 003-2012-DA, CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHICULOS

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

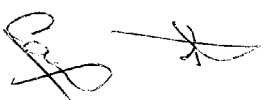
PARTIDA UNICA:

SEGUROS DE VEHICULOS		SEGUROS ATLANTIDA	SEGUROS CONTINENTAL	SEGUROS LAFISE	FICHOSEA SEGUROS
COBERTUR	DETALLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE
a		carros 2% sobre suma asegurada y motos 2.5% minimo 1,500.00	2% sobre suma asegurada minimo 2,000.00	carros 1.5% sobre suma asegurada minimo 2,000.00, destruccion total	camioneta 1.5%, pickup y microbus 1.75%, bus y moto 2%
b	Colisiones y Vuelcos Accidentales	carros 25% sobre suma asegurada, motos 40%	2% sobre suma asegurada minimo 2,000.00 * 20% carros y 30% motos	carros 1.5% sobre suma asegurada minimo 2,000.00, destruccion total 20% y Robo total el 20%	Perdida total camioneta 20%, pickup y microbus 25%, motos 30%, por huelgas y alborotos camioneta 1.5%, pickup y microbus 1.75%, robo total carros 20% y motos 30%.
c	Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas por una (1) sola persona L. 75,000.00, por 5 personas un maximo de Lps. 375,000.00	sobre suma asegurada carros y motos 1000.00	1% sobre suma asegurada	carros 2,000.00	carros y motos 1%
d	Responsabilidad Civil, daños de bienes a terceros Lps. 200,000.00		20% sobre el valor de perdida	25% sobre reposicion	carros y motos 20%
e	Rotura de cristales por cualquier causa	carros 25% sobre suma asegurada			
f	Depresion tropical, tormenta tropical, huracan, inundacion y otros fenomenos analogos.		2% sobre suma asegurada minimo 2,000.00	20% sobre reposicion	1.5% camionetas, 1.75 pickup y microbus y 2% motos
g	Extension territorial en Honduras	carros 2% sobre suma asegurada y motos 2.5% minimo 1,500.00		1.5% sobre suma asegurada minimo 2,000.00, destruccion total 20%	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

h	Gastos médicos por los ocupantes del vehículo por uno solo Lps. 20,000.00 y su suma máxima para 5 todos de Lps. 100,000.00				3% sobre suma asegurada mínimo 3,000.00	
i	Seguros de ocupantes por uno solo Lps. 50,000.00. Muerte accidental, Lps. 50,000.00 por cada uno de los ocupantes					
j	Incapacidad permanente Lps. 50,000.00					
k	Sustitución de suma asegurada por reclamos parciales, sin pago de prima.					
l	Pagar reclamo restando el valor deducible.					
m	Asistencia para vehículos de avería o accidente (Remolque del vehículo y auxilio vial básico, envío de ajustador al lugar del siniestro, ambulancia en caso de accidente)					

Para los incisos i y j se debe considerar que existen vehículos que tienen capacidad de ocupantes mayores de 5 por lo que en estos casos, se debe asegurar la totalidad de los ocupantes
El seguro deberá cubrir los vehículos detallados en el anexo, Período de doce (12) Meses




LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Licenciada **ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES** Representante División de Servicios Legales; - Una vez recibida la documentación solicitada en el periodo de subsanación de documentos legales que fueron requeridos a tres (3) empresas Oferentes **MAPFRE/ HONDURAS S.A.**, **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, **SEGUROS LAFISE S.A.**, en la **LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP**, y detallada en el Acta de trabajo No. 1, Análisis Legal, se procedió una vez concluido el periodo de subsanación conferido a la revisión de la documentación conforme al siguiente detalle:

MAPFRE/ HONDURAS S.A.

No subsanó en tiempo y en forma la documentación legal solicitada según Oficio CELP-029-2012, de fecha 12 de noviembre 2012.

SEGUROS CONTINENTAL S.A.

Subsanó en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-030-2012, de fecha 12 de noviembre 2012.

SEGUROS LAFISE S.A.

Subsanó en tiempo y en forma toda la documentación solicitada según Oficio CELP-031-2012, De fecha 12 de noviembre 2012.

Por lo anteriormente expuesto a excepción de la Empresa **MAPFRE/ HONDURAS S.A.** que se descalifica en esta etapa por no presentar la subsanación requerida, las demás empresas oferentes que subsanaron en tiempo y forma toda la documentación legal solicitada en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, están habilitadas para continuar el proceso de evaluación técnico económico correspondiente junto a las dos empresas oferentes restantes que no requirieron subsanación.



INJUPEMP

SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCIÓN

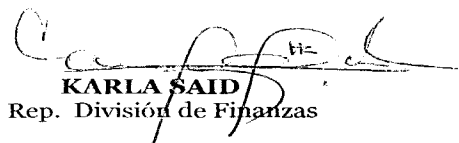


Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

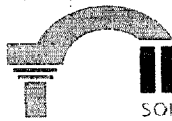
Por lo que esta Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente siendo las 2:30 de la tarde.


ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


KARLA SAID
Rep. División de Finanzas


VANIA VALLADARES
Rep. División de Servicios Legales



INJUPEMP

SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCIÓN



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

LICITACION PUBLICA No. 003-2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES** Representante División de Servicios Legales;- Una vez realizada la Apertura de Sobres la Comisión Evaluadora Procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en las bases de la **LICITACION PUBLICA No. 003-2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP**, constatando que las empresas **SEGUROS ATLANTIDA S.A** y **FICOHSA SEGUROS**, presentaron toda la documentación legal solicitada por lo tanto no requieren solicitud de subsanación de ningún documento legal y que las empresas que a continuación se detallan deberán subsanar los documentos siguientes:

MAPFRE/ HONDURAS S.A.

1. Constancia de Inscripción y solvencia del INFOP.
2. Solvencia Municipal vigente de la empresa.

SEGUROS CONTINENTAL S.A.

- 1 Balance General y Estado de Resultado del año 2009, avalado por un profesional de la Contaduría Publica o PMCP colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo o de una firma auditora extendida por la CNBS.

SEGUROS LAFISE S.A.

1. Una (1) constancia extendida por representantes de instituciones y/o empresas publicas o privadas donde el oferente haya prestado el servicio de seguro ofertado acreditando el tiempo y la calidad de servicio requerido

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Eiec

Por lo anteriormente expuesto la Empresa, tienen cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión para subsanar los documentos solicitados; Sino lo hiciera dentro del término mencionado no se considerará su Oferta.- Art. 132 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por tanto la Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente siendo las cuatro de la tarde.



ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



VANIA VALLADARES
Rep. División de Servicios Legales

ACTA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económicas y demás documentos relativos a la LICITACION PUBLICA No. 003/2012-DA ,CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS Y SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INJUPEMP, Reunida la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VANIA VALLADARES**, Representante División de Servicios Legales; y en Representación de las Empresas Oferentes : **LILA MONTES** Representante de la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**.; **WILSON ROSALES** Representante de la Empresa **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**; **DANILO ANDINO**, Representante de **SEGUROS LAFISE**; **MILTON FONSECA**, Representante de **FICOHSA SEGUROS** y **ALINA ZELAYA**, Representante de **MAPFRE/HONDURAS**; se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

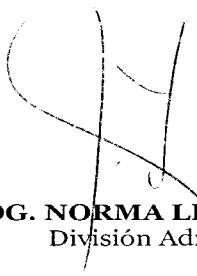
1. La Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**, presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 69/100 CENTAVOS (L. 1,964,094.69)**, **IMPUESTO INCLUIDO** ofertando en los tres seguros, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO CONTINENTAL**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 39/450** por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al ocho (8) de Mayo del 2013.
2. La Empresa **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 1,337,952.60)**, **impuesto incluido**, ofertando en los tres seguros con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 61-201-000363/2012** por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 40,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al seis (6) de Mayo del 2013.



3. La Empresa **SEGUROS LAFISE**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 CENTAVOS (L. 714,358.60)** impuesto incluido, ofertando en los rubros de Incendios y vehículos únicamente con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO LAFISE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.181/2012**, por la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al cinco (5) de Abril del 2013.
4. La Empresa **FICOHSA SEGUROS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 67/100 CENTAVOS (L. 2,098,380.67)** impuesto incluido, ofertando en los tres seguros, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO DE OCCIDENTE**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.387/2012** por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 45,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al veintinueve (29) de Marzo del 2013.
5. La Empresa **MAPFRE/HONDURAS** presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,077,803.00)** impuesto incluido, ofertando en los tres seguros, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ**, mediante **GARANTIA BANCARIA No. 2012/127** por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,000.00)**, con una vigencia del cinco (5) de Noviembre del 2012 al diecisiete (17) de Mayo del 2013.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros que representan al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP); así como los representantes de las Empresas Oferentes presentes.


LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones


ABOG. NORMA LILA FRANCO
División Administrativa


PA.....

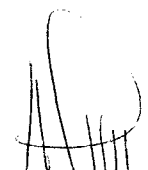
....SAN LAS FIRMAS LPN 003-2012 DA

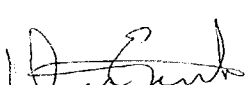

LIC. KARLA SAID
División de Finanzas

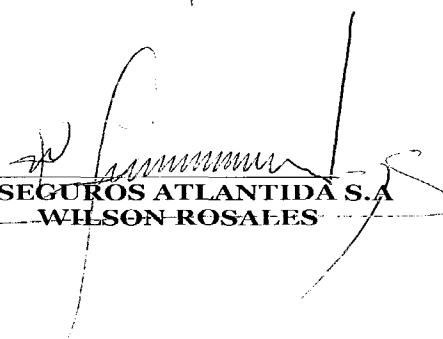

ABOG. VANIA VALLADARES
División de Servicios Legales

OFERENTES:


SEGUROS CONTINENTAL
LILA MONTES


MAPFRE HONDURAS
ALINA ZELAYA


SEGUROS LAFISE
DANILO ANDINO


SEGUROS ATLANTIDA S.A
WILSON ROSALES


FICOHSA SEGUROS
MILTON FONSECA